

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA





Contenido

1. Datos de la entidad	3
2. Tratamientos	4
2.1 Acción Social	4
2.2 Registro de E/S	6
2.3 Padrón de habitantes	7
2.4 Gestión Tributaria	9
2.5. Expedientes Administrativos	10
2.6 Archivo	12
2.7 Actas y Decretos	14
2.8 Personal	16
2.9 Selección de Personal	17
2.10 Participación Ciudadana	19
2.11 Quejas y sugerencias	21
2.12 Urbanismo	22
2.13 Medio Ambiente	24
2.14 Promoción del Euskera	25
2.15 Ámbito Cultural	27
2.16 Igualdad	29
2.17 Promoción económica	30
2.18 Turismo	32
2.19 Registro de Intereses	34
2.20 Licitación	35
2.21 Videovigilancia	37
2.22 Subvenciones	37



1. Datos de la entidad

Datos de la entidad
AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA Calle Álava 2, 01420 Ribera Alta, Pobes (Álava) Teléfono 945 36 20 21 CIF: P0105200J Correo DPD: dpd-dbo@añana.eus



2. Tratamientos

2.1 Acción Social

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	• Prestación de los servicios sociales de la Entidad Local conforme a las competencias establecidas en la normativa de aplicación
Base jurídica del Tratamiento	• RGPD 6.1 a) Consentimiento para las cesiones a las Entidades privadas (Caritas, Cruz Roja o Banco de alimentos, entre otros) • RGPD 6.1 c) Tratamiento necesario para una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales ○ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	• Empleados/as, Personal • Ciudadanos • Usuarios de los servicios sociales • Persona contacto y personas empleadas empresa concertada • Representantes legales • Tutores legales o persona guardadora de hecho • Personas de contacto y de referencia • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	• Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral,



	permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. - Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. - Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	- Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable - Órganos de la Administración Pública: DFA (Instituto Foral de Bienestar Social), otras Administraciones Públicas (traslado de expediente). Lanbide. - Banco de Alimentos, Cruz Roja y Cáritas u otras (con consentimiento). - Juzgados y Tribunales - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad - Entidades Sanitarias (Osakidetza) - Profesionales (con consentimiento)
Entidades encargadas de tratamiento	Empresas Concertadas
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	- De la propia persona interesada o su representante - Administración Pública propia y externa
Transferencias Internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de los datos



2.2 Registro de E/S

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestionar los documentos que acceden y se remiten de la Entidad Local en base a sus competencias
Base jurídica del Tratamiento	- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	- Empleados/as, personal - Ciudadanos - Representantes legales - Cargos Públicos
Categorías de datos personales	- Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. - Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. - Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. - Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. - Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. - Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en	Interesados/as



terceros países u organizaciones internacionales	• Otras entidades (con consentimiento del interesado) • Otras AAPP
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	• Interesado/a o su representante • Administración Pública propia y externa
Transferencias Internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.3 Padrón de habitantes

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestionar el Padrón de habitantes conforme a la normativa vigente en el ámbito de las Entidades Locales.
Base jurídica del Tratamiento	• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales ○ Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	• Empleados/as, personal • Ciudadanía



Categorías de datos personales	• Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales • Datos personales y económicos contenidos en título de propiedad o contrato de arrendamiento y recibo de alquiler que el empadronado deba aportar de cara a comprobación por parte del Ayuntamiento de la ocupación de la vivienda • Otras circunstancias excepcionales (títulos de viaje, certificados que acrediten solicitud de asilo, etc.)
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	INE Otras administraciones públicas
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	• El interesado/a o su representante legal • Administración Pública • Otra fuente (con el consentimiento del Interesado)



Transferencias Internacionales de datos

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.4 Gestión Tributaria

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	• Gestionar los recursos municipales
Base jurídica del Tratamiento	• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ NORMA FORAL 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava. ○ Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ NORMA FORAL 41/2019, de 19 de julio, reguladora de las haciendas locales.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	• Obligados/as y Representantes • Cargos Públicos • Empleado Público
Categorías de datos personales	• Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual,



	datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• Registros públicos • Administración Tributaria • Órganos de la Administración Pública • Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	• El interesado/a y/o su representante • Administración Pública propia y externa • Otra fuente (con el consentimiento del Interesado)
Transferencias Internacionales de datos	• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.5. Expedientes Administrativos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión Administrativa de la actividad municipal de carácter general



Base jurídica del Tratamiento	• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ○ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ○ Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos ○ Otras
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	• Empleados/as – personal • Personas interesadas y sus representantes • Cargos Públicos • Datos incluidos en Expedientes del Sector Público, Notarías y Registro de la Propiedad, Juzgados y Tribunales
Categorías de datos personales	• Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales.



	• Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• Registros públicos • Órganos de la Administración Pública • Notarios/as y Procuradores/as • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras • Entidades Aseguradoras • Entidades Sanitarias
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	• Interesado/a y Representante • Administración Pública • Otra fuente (con el consentimiento del Interesado)
Transferencias Internacionales de datos	• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.6 Archivo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	• Guarda y Custodia de todos los expedientes municipales
Base jurídica del Tratamiento	• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ◦ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	• Empleados/as, personal • Ciudadanía • Cargos Públicos



Categorías de datos personales	• Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• Investigadores/as Acreditados • Personas interesadas • Administraciones públicas
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	• Interesado/a y su representante legal • Administración Pública • Otras fuentes (con el consentimiento del Interesado)
Transferencias Internacionales de datos	• No están previstas transferencias internacionales de los datos



2.7 Actas y Decretos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Recoger los acuerdos adoptados para desarrollar la actividad municipal
Base jurídica del Tratamiento	- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - NORMA FORAL 41/2019, de 19 de julio, reguladora de las haciendas locales. - Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas - Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco - Otras.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	- Empleados/as, personal - Ciudadanía - Personas interesadas - Representantes Legales - Cargos Públicos
Categorías de datos personales	- Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. - Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. - Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. - Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral,



	permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• Difusión en la Web • Órganos de la Administración Pública • A los Grupos Municipales • Boletines Oficiales y Tablones Municipales • Juzgados y Tribunales
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	• Administración Pública propia o externa • Personas interesadas y/o Representantes • Otras fuentes (con el consentimiento del Interesado)
Transferencias Internacionales de datos	• No están previstas transferencias internacionales de los datos



2.8 Personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de los Recursos Humanos, de las Nóminas, controlar los seguros de vida y accidente, las contribuciones a la EPSV y de Prevención de Riesgos Laborales. Así como asegurar la Seguridad y control de accesos a edificios. Gestión de los servicios informáticos
Base jurídica del Tratamiento	- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. - RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público - Udalhitz (Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de la Instituciones locales vascas)
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	- Empleados/as, personal - Cargos Públicos
Categorías de datos personales	- Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. - Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. - Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. - Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. - Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. - Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual,



	datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas
Encargado del Tratamiento	• Gestoría, asesoría o similar
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• Organismos de la Seguridad Social • Administración Tributaria • Órganos de la Administración Pública • Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras • Entidades Aseguradoras • EPSV (Elkarkidetza) • Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	• Interesado o su representante • Administración Pública • Otras fuentes (con el consentimiento del Interesado)
Transferencias Internacionales de datos	• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.9 Selección de Personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	• Selección de personal del Ayuntamiento
Base jurídica del Tratamiento	• RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos



	• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público ○ Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca ○ Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	• Empleados/as –personal • Persona interesada • Representantes Legales • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	• Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, dato • Datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal



	• Sanciones Penales y/o Administrativas
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• IVAP • Grupos Políticos Municipales • Lanbide • Otras administraciones
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	• Interesado o su representante • Administración Pública (Lanbide)
Transferencias Internacionales de datos	• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.10 Participación Ciudadana

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	• Promocionar e impulsar que la ciudadanía participe en la gestión municipal
Base jurídica del Tratamiento	• RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	• Ciudadanía • Representantes Legales • Cargos Públicos



Categorías de datos personales	• Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas • Propuesta realizada
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• Web
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	• Interesado o su representante • Otra administración pública

**Transferencias Internacionales de datos**

No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.11 Quejas y sugerencias

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestionar y tratar las solicitudes, quejas y sugerencias de la ciudadanía y que no forman parte de los procedimientos administrativos.
Base jurídica del Tratamiento	- RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos - RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euzkadi
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	- Ciudadanía - Cargos Públicos - Empleados, personal
Categorías de datos personales	- Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. - Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. - Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. - Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. - Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. - Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual,



	datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas • Cualquier otro que manifieste el interesado en la queja o sugerencia
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• Otras administraciones
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	• Del propio interesado o su representante
Transferencias Internacionales de datos	• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.12 Urbanismo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	• Gestión de la materia urbanística municipal, actividades, así como la ejecución de las obras y disciplina urbanística
Base jurídica del Tratamiento	• RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local



	○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	• Empleados/ personal • Proveedores y contratistas • Ciudadanía • Técnicos • Propietarios o arrendatarios • Personas de Contacto • Representantes Legales • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	• Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• Otras Administraciones Públicas competentes en la materia (actividades molestas, patrimonio) GoVa, DFA, URA • AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea) • Otros



Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	• Del propio interesado, representantes • Administración Pública (AGE, GoVa, DFA y URA)
Transferencias Internacionales de datos	• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.13 Medio Ambiente

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	• Ordenación, gestión, prestación y servicios de recogida y tratamiento de residuos, así como la gestión de las competencias asumidas en medio ambiente y energía.
Base jurídica del Tratamiento	• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	• Empleados/empleadas • Cargos Públicos • Ciudadanía
Categorías de datos personales	• Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones.



	• Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas • Transacción: materiales de compostaje
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• Otras administraciones públicas • Terceros prestadores de los servicios
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Entidades encargadas de tratamiento	• Terceros prestadores de los servicios municipales
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	• La persona interesada o su representante. • Otras administraciones • Empresas prestadoras de servicios
Transferencias Internacionales de datos	• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.14 Promoción del Euskera

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
-----------	----------------



Fines del tratamiento	La gestión de la promoción del euskera de ámbito local.
Base jurídica del Tratamiento	- RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos - RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento - Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	- Personas Empleadas de la Corporación - Cargo Público - Las personas interesadas, ciudadanía - Personas miembros de Asociaciones, comercios, clubes deportivos.
Categorías de datos personales	- Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. - Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. - Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. - Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. Certificado de otras instituciones públicas (Habe, IVAP, Escuela de Idiomas) y privadas (Euskaltegi) - Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. - Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. - Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal - Sanciones Penales y/o Administrativas



Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• Otras administraciones • DFA (Títulos euskera monitores) • HABE (receptores de las subvenciones/becas)
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Entidades encargadas de tratamiento	• Asociaciones culturales o empresas del ámbito del ocio, cultura, sociolingüística y promoción del euskera
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	• La propia persona interesada y/ Representante • Otras administraciones públicas
Transferencias Internacionales de datos	• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.15 Ámbito Cultural

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	• Gestión y promoción de actividades Deportivas y Culturales del ámbito Local.
Base jurídica del Tratamiento	• RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	• Empleados/as, personal • Ciudadanía • Cargos Públicos



Categorías de datos personales	• Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• Difusión de participantes de Concursos, Fiestas y eventos. • Difusión de imágenes en Revista (Gorbeia berri) y otros medios.
Entidades encargadas de tratamiento	• Ludoteka, Gazteleku, sala de encuentro mayores y colonias • Empresas de actividades lúdico-deportivas
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	• De la propia persona interesada, padres, madres o tutores, de personas representantes legales • Otras administraciones públicas



	• Empresas prestadoras de los servicios culturales
Transferencias Internacionales de datos	• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.16 Igualdad

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	• Promoción de la igualdad en la ciudadanía, hacer acompañamientos
Base jurídica del Tratamiento	• RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres ○ Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres ○ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	• Ciudadanía
Categorías de datos personales	• Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales.



	- Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. - Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. - Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal - Sanciones Penales y/o Administrativas
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	- Otras administraciones - Otras entidades (con consentimiento del interesado)
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Entidades encargadas de tratamiento	Personas físicas y/o jurídicas que ofrecen soporte
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	- La propia persona interesada - Administración Pública
Transferencias Internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.17 Promoción económica

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	potenciar el desarrollo económico comarcal y el emprendimiento



Base jurídica del Tratamiento	• RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	• Empleados/ empleadas, personal • Solicitantes • Ciudadanía • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	• Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• Difusión Web, calendario (con consentimiento) • Otras administraciones públicas



Entidades encargadas de tratamiento	Entidades contratadas ad hoc
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	- De la propia persona interesada o su representante - De otras administraciones públicas
Transferencias Internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.18 Turismo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	potenciar la actividad turística de la comarca.
Base jurídica del Tratamiento	- RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos - RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi - LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	- Empleados/empleadas - Solicitantes - Ciudadanía - Cargos Públicos
Categorías de datos personales	- Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. - Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas.



	• Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• Difusión Web, folletos (profesionales y empresas con consentimiento) • Otras administraciones públicas
Entidades encargadas de tratamiento	Asistencia técnica Turismo y Atención Oficina Turismo
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	• De la propia persona interesada o su representante • De otra administración pública • De otros
Transferencias Internacionales de datos	• No están previstas transferencias internacionales de los datos



2.19 Registro de Intereses

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos a los representantes locales.
Base jurídica del Tratamiento	- RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Art 75.7 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	- Cargos Públicos - Empleado Público
Categorías de datos personales	- Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. - Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. - Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. - Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. - Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. - Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. - Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal - Sanciones Penales y/o Administrativas
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en	Publicación anual



terceros países u organizaciones internacionales	
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	• El interesado y su representante • Del ayuntamiento • De otros
Transferencias Internacionales de datos	• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.20 Licitación

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	• Contratación de todas aquellas obras, servicios o suministros gestionados por la Corporación
Base jurídica del Tratamiento	• RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euzkadi ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	• Proveedores • Representantes legales • Empleados/empleadas • Cargo Público • Profesionales
Categorías de datos personales	• Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad.



	• Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• No aplicable
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	• El propio interesado o su representante • Otra administración
Transferencias Internacionales de datos	• No están previstas transferencias internacionales de los datos



2.21 Videovigilancia

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Videovigilancia para la preservación de la seguridad de las personas y bienes, así como de las instalaciones
Base jurídica del Tratamiento	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el Cumplimiento de una misión de interés público.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	Ciudadanía
Categorías de datos personales	Identificativos: imagen
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. - Juzgados y Tribunales
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	El interesado
Transferencias Internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.22 Subvenciones

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión integral de las subvenciones a las personas y/o entidades del ámbito municipal.
Base jurídica del Tratamiento	- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local - Ley 2/2016, de 7 de abril, de instituciones locales de Euzkadi



	○ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	• Empleados/as, personal • Proveedores • Ciudadanía • Padres o tutores • Representantes Legales • Solicitantes • Beneficiarios • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	• Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	• Publicación en la base de datos de subvenciones. • Otras administraciones
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.



Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	• El propio interesado y/ representante • Otra administracion
Transferencias Internacionales de datos	• No están previstas transferencias internacionales de los datos